



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 ABR 2021

RES. H. N° 0275/21

Exptes. N° 5124/16 y N° 5174/17

VISTO:

La Nota N° 1351/2020 mediante la cual la Prof. Carina Soledad Valeriano solicita pago retroactivo por haberse desempeñado como Instructor Docente (equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva) de la Escuela de Ciencias de la Educación en el marco del Curso de Ingreso Universitario por los periodos febrero y marzo del año 2017, y febrero y marzo del año 2018; y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. 2128/16 la Prof. Valeriano es designada por los periodos de febrero y marzo del año 2017, y por Resolución H. 2046/17 por los periodos febrero y marzo del año 2018, en el cargo mencionado ut supra.

QUE el Departamento de Personal informó oportunamente la presente novedad a la Dirección General de Personal.

QUE a la fecha no se procedió a la liquidación de los haberes correspondientes a la Docente mencionada.

QUE la Prof. Valeriano manifiesta y reconoce que esta omisión en la liquidación de sus haberes, obedece a una omisión de su parte en la apertura oportuna de su legajo personal y la correspondiente presentación de las Declaraciones Juradas.

QUE los servicios prestados en las fechas correspondientes por la Prof. Valeriano se encuentran debidamente certificados.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

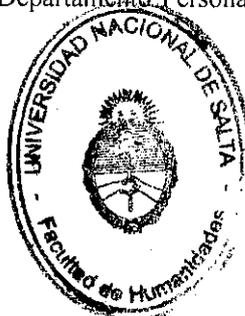
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** el legítimo abono por las tareas desempeñadas por la Prof. Carina Soledad Valeriano Legajo N° 7070, en el cargo de Instructor Docente, equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación en el Curso de Ingreso Universitario 2017, por los meses de febrero y marzo del año 2017, y en el Curso de Ingreso Universitario 2018, por los meses de febrero y marzo del año 2018.

**ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado** que el reconocimiento mencionado en el Artículo anterior corresponde a los periodos que van desde el 01/02/17 y hasta el 31/03/17, y desde el 01/02/18 hasta el 31/03/18.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH  
BECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa